**MERCOSUR/CAH-CUPOS Ext./ACTA Nº 08/20**

**VIII REUNION EXTRAORDINARIA DE Comité *ad hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), el día 3 de diciembre de 2020, se realizó la VIII Reunión Extraordinaria del Comité *Ad Hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

Fueron tratados los siguientes temas:

El Comité concluyó con el análisis y la elaboración del proyecto de Resolución “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)” y lo elevó a la Comisión de Comercio del MERCOSUR, faltando acordar solamente un par de corchetes. El Proyecto de Resolución Nº 01/20 en sus versiones en español y portugués constan como **Anexo II – RESERVADO.**

Esta normativa crea y establece los puntos centrales del sistema de administración y control de los cupos de importación otorgados conjuntamente por el MERCOSUR en acuerdos comerciales celebrados entre el MERCOSUR y terceros países o grupos de países.

El Comité ajustó un corchete pendiente de la Delegación Argentina en el documento de Descripción del Diagrama de Flujo del SACIM y eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR el Diagrama de Flujo consensuado y su Descripción. Ambos documentos son partes fundamentales del SACIM, donde se describen las actividades del proceso del sistema y los respectivos responsables de cada Estado Parte. Dichos documentos en sus versiones en español y portugués constan como Anexo III – RESERVADO.

Se dio cumplimiento entonces a la tarea encomendada por la CCM en el Artículo 2 de la Directiva 22/20 de junio 2020, al elevar a dicho órgano una propuesta de mecanismo de control de los cupos de importación otorgados conjuntamente por el MERCOSUR a terceros países o grupos de países.

A efectos de poder realizar el trabajo, durante la PPTU el Comité tuvo un total de doce (12) reuniones, cuatro (4) ordinárias y ocho (8) extraordinarias, todas realizadas por el sistema de videoconferencias.

En relación a la elaboración de un cronograma de implementación de la propuesta de mecanismo (inciso c) del Artículo 2 de la Directiva 22/20), el Comité estableció un un período de implementación del SACIM máximo de un (1) año y medio y um plazo de seis (6) meses para que los Estados Partes puedan integrar sus Sistemas Nacionales de Administración de Cupos al SACIM, luego de su implementación.

Sobre el desarrollo tecnológico e implementación del SACIM, se entiende conveniente que el mismo sea delegado al órgano del MERCOSUR que corresponda a criterio de la CCM.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | **RESERVADO –** P.RES Nº 01/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)” |
| **Anexo III** | **RESERVADO –** Descripción y Diagrama de Flujo del SACIM |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por la Delegación de Argentina  **Sandro Schtremel** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por la Delegación de Brasil  **Carlos Biavaschi Degrazia** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por la Delegación de Paraguay  **Gustavo Soverina** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por la Delegación de Uruguay  **Laura da Costa** |